

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-00014.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la parte demandada se notificó así:

COLPENSIONES lo hizo el 14 de enero de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma no lo hizo.

PORVENIR S.A. se notificó por conducta concluyente el 19 de abril de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

PROTECCIÓN S.A. se notificó el 22 de junio de 2022 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 19 de julio de 2022, guardando silencio.

Sírvase proveer.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 1074

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tiene por **NO CONTESTADA** la demanda por las parte de COLPENSIONES dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARTHA ROBAYO DUEÑAS, tal y como obra en el expediente digitalizado.

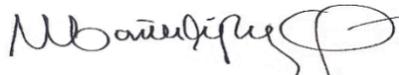
De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., esta conducta se tendrá como indicio grave en contra de la llamada en garantía.

Por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.T y de la S.S., **SE ADMITE** las contestaciones de la demanda allegadas por las AFP PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor JOSE BYIRON RAMIREZ PARRA con C.C. nro. 10.097.139 y T.P. nro. 74.458 del C.S. de la Judicatura, para representar a PROTECCIÓN S.A, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S, se señala el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (2:30 P.M.)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 106 de octubre 5 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA